

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.**

Finalizado el procedimiento de selección de personal participante en el proyecto T.E MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL SECTOR SANITARIO EN EL MEDIO RURAL (IZNÁJAR) con número de expediente 14/2017/TE/0031, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 26/06/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 26/06/2018 en la que se aprueba la relación definitiva de personas seleccionadas como personal formador necesario para el inicio del proyecto.

**SEGUNDO.-** Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.


A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**



C/ Manríquez nº2, 14071 Córdoba  
Telf.: 957003600

Código Seguro de verificación: ikpZsvRXthzPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                           |                          |        |            |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CARMONA JIMÉNEZ    |                          | FECHA  | 26/06/2018 |
| ID. FIRMA  | ws029.juntadeandalucia.es | ikpZsvRXthzPoVs6czhaMw== | PÁGINA | 1/2        |
| <br>ikpZsvRXthzPoVs6czhaMw== |                           |                          |        |            |

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**SEGUNDO.-** El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referido a los procedimientos de selección, establece que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta en fechas 27/12/2017, 11/01/2018, 05/04/2018, 11/06/2018, 26/06/2018 teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

### RESUELVO

**PRIMERO.-** APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL FORMADOR del proyecto citado que se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.


Fdo.: En Córdoba, a 26 de junio de 2018

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA

P. D. :Disposición Adicional Primera de la Orden de 2 de junio de 2016

Código Seguro de verificación: ikpZsvRXthzPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                           |                          |        |            |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL CARMONA JIMÉNEZ    |                          | FECHA  | 26/06/2018 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es | ikpZsvRXthzPoVs6czhaMw== | PÁGINA | 2/2        |

  
ikpZsvRXthzPoVs6czhaMw==

ANEXO E1

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

|   |  |
|---|--|
| N.º EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA   | 14/2017/TE/0031                              |
| POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL:  | CÓRDOBA                                      |
| DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA   |  |
| RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  | AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR                      |
| CIF:  | P1403700F                                    |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA  |  |
| ESCUELA TALLER __ TALLER DE EMPLEO __X__  |  |
| NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL SECTOR SANITARIO EN EL MEDIO RURAL |  |
| LOCALIDAD IZNAJAR   | PROVINCIA CÓRDOBA                            |
| OCUPACIÓN OFERTADA: ASISTENTES DOMICILIARIOS  | N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01-2018-10161 |

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

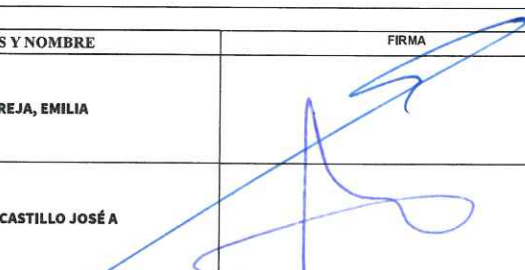
|   | DNI/NIE    | APELLIDOS Y NOMBRE              | PUNTOS BAREMACIÓN |      |      |      |       | PUNTOS ENTREVISTA |            |       | Total | Estado        |
|---|------------|---------------------------------|-------------------|------|------|------|-------|-------------------|------------|-------|-------|---------------|
|   |            |                                 | 1                 | 2    | 3    | 4    | Total | Criterio 1        | Criterio 2 | Total |       |               |
| 1 | 28673265-Q | TIENDA LÓPEZ, FRANCISCO         | 18,00             | 1,45 | 0,00 | 0,45 | 19,90 | 11,00             | 11,33      | 22,33 | 42,23 | SELECCIONADO  |
| 2 | 03872058-P | MUÑOZ ÁLVAREZ, GEMA             | 2,62              | 6,15 | 1,25 | 2,45 | 12,47 | 10,60             | 18,30      | 28,90 | 41,37 | RESERVA       |
| 3 | 14621634-M | FERNÁNDEZ LOPERA, MARCO ANTONIO | 10,30             | 0,00 | 0,00 | 1,50 | 11,80 | 0,60              | 10,00      | 10,60 | 22,40 | RESERVA       |
| 4 | 74916949-S | ÁNGEL GÓMEZ, IRENE              | 2,40              | 0,00 | 3,50 | 7,22 | 13,12 | 0,00              | 0,00       | 0,00  | 13,12 | EXCLUIDA (NP) |
| 5 | 80138524-S | GARCÍA BORREGO, INMACULADA      | 5,60              | 0,80 | 1,90 | 0,25 | 8,55  | 0,00              | 0,00       | 0,00  | 8,55  | EXCLUIDA (NP) |

|   |  |
|---|--|
| <b>BAREMO (Puntos)</b>                                  | <b>ENTREVISTA (Puntos)</b>   |
| 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL                              | <b>CRITERIO 1:</b> Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad<br><br><b>CRITERIO 2:</b> Competencias docentes según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo y como establece el Real Decreto 1096/2011 de 22 de julio. |
| 2. EXPERIENCIA DOCENTE                                  |  |
| 3. NIVEL DE FORMACIÓN                                   |  |
| 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO |  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b> |  |
| <b>ESTADO</b>                       | <b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>                 |
| Seleccionada                        | (1) Incumplimiento del perfil profesional  |
| Reserva                             | (2) Documentación no válida o insuficiente |
| Excluida                            | (3) Otros: Especificar                     |

**OBSERVACIONES**

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias. LA COMISIÓN MIXTA ESTUDIA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR: 1º DON MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ LOPERA QUE MANIFIESTA SU DISCONFORMIDAD CON LA AMPLIACIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA PARA REALIZAR LA SELECCIÓN LA COMISIÓN ACUERDA DESESTIMAR LA MISMA POR ENTENDER QUE LOS RESULTADOS PUBLICADOS SON PROVISIONALES HASTA TANTO EN CUANTO LA COMISIÓN PUEDA RESOLVER CON UN MÍNIMO DE CANDIDATOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA. 2º POR DON FRANCISCO TIENDA LÓPEZ QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN DADA EN LA FASE DE BAREMO. LA COMISIÓN REVISÓ EL EXPEDIENTE Y ACUERDA DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN Y MANTENER LA PUNTUACIÓN CONCEDIDA.

|                        |            |                              |  |
|------------------------|------------|------------------------------|--|
| <b>COMISIÓN MIXTA:</b> |            |                              |  |
|                        | <b>DNI</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>    | <b>FIRMA</b>   |
| <b>PRESIDENTE/A</b>    | 30818165-M | PULIDO PAREJA, EMILIA        |  |
| <b>SECRETARIO/A</b>    | 30443860-W | PÉREZ-PARRAS CASTILLO JOSÉ A |  |

En Córdoba a 26 de junio de 2018

